



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00640-00.

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ha adosado al plenario el dictamen grafológico que fue decretado como instrumento de convicción, a través de proveído calendado a 24 de enero del año anterior -num. 1, lit. B) de tal resolución-.

En consecuencia, tal soporte **se pone en conocimiento de la antagonista por el término de 3 días**, de conformidad con lo previsto por el art. 228 del Estatuto General de Procedimiento. Ello, en aras de que, de ser del caso, se concreten las finalidades allí estipuladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4973a98267190869ae5b49df27d4e4f50e3df4fa71e65c79d6a5ac1b697ddc4e

Documento generado en 06/02/2024 11:24:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>